



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - ODUR

Se sujetan a esta modalidad:

- La edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m² de área construida.
- La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia.
- Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, así como las demoliciones parciales

REQUISITOS

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Requisitos comunes

- Formulario Único Edificaciones por triplicado (03) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables, con la indicación del número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago. **(Originales)**
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. **(Original)**
- En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar. **(Original)**
- Si es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. **(Original)**
- Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **(Original)**
- Boletas de Habilitación del Profesional.

Documentación Técnica

- Anexo II, Formulario único de edificaciones.
- Documentación técnica, por triplicado (01 se entrega al inicio del proceso administrativo y (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres días, contado desde la notificación de la aprobación de la licencia de edificación, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, (Originales + CD) de acuerdo a lo siguiente:
 - Plano de ubicación debe ser con el formato XIV-RNE.
 - Plano de Arquitectura (planta, corte, elevación).
 - Plano de Estructuras
 - Plano de instalaciones (sanitaria, agua, eléctrica)
 - Memoria descriptiva.
 - Estudios de Mecánica de Suelos.
 - Copia de DNI.
 - Certificado de Alineamiento.

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Anexo H (Original), que contiene:
 - Fecha de inicio de la obra y el nombre del Responsable de Obra.
 - Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.
 - Si el pago por verificación Técnico es abonado en la Municipalidad los datos correspondiente al monto, número de comprobante y fecha de pago se consignan en el Anexo H. si el pago es efectuado en el colegio profesional respectivo se presenta adjunto al Anexo H una copia del recibo de pago.

NOTAS

(a) La Licencia Temporales para Edificación esta constituida por el cargo del formulario Único de edificación - FUE y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción y número de expediente asignado. esta Licencia autoriza el inicio de las obras preliminares incluyendo las obras provisionales que se requieran para implementar la obra. previas al proceso de excavaciones.

BASE LEGAL

- Ley N° 29090 ley de regulación de Habilitaciones urbanas y de edificaciones Art.10, 16 y 31. (25/09/2007) y sus modificatorias (Ley 30056 art.7)
- Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Reglamentaria de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, Arts. 7,17,25 y 32(27/09/2008) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 29090, ley de regularización de habilitaciones urbanas y de edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA que aprueba el reglamento de licencia de habilitación urbana y licencia de edificaciones.
- Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA que aprueba el reglamento de verificación Administrativa y Técnica.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS: texto único ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General (20/03/2017)



<http://www.munipichari.gob.pe/>
Municipalidad Distrital de Pichari

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Av. Cesar Vallejo s/n, Pichari
La Convención, Cusco
Horarios: 8:00-13:00 & 15:00-18:00